

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

EXPTE. N° 14/21

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 71/21
BUENOS AIRES, 30 de marzo de 2021

VISTO:

la Ley N° 24.521; el artículo 13 inciso k) del Estatuto Académico; la Resolución Rectoral N° 537/19; la propuesta elevada por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, la Sra. Decana de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía y el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y de la Comunicación Social; lo dictaminado por los Sres. Vicerrectores; y

CONSIDERANDO:

que la creación de la Diplomatura Universitaria en Neuroeducación, Robótica e Innovación Educativa se ajusta a las normas académicas, estatutarias y reglamentarias vigentes.

POR ELLO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
RESUELVE

Art. 1. Aprobar la creación de la Diplomatura Universitaria en Neuroeducación, Robótica e Innovación Educativa, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Educación y de la Comunicación Social, cuyo proyecto, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Art. 2. Regístrese, comuníquese y archívese.


LILIANA ELIZABETH MARTINEZ
Secretaría General


Carlos I. Salvadores de Arzuaga
Rector

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 71/21
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN NEUROEDUCACIÓN, ROBÓTICA E
INNOVACIÓN EDUCATIVA**

CONDICIONES DE INGRESO:

Poseer título docente.

Actividad Curricular	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales
Fundamentos de Neuroeducación y de los Nuevos Aprendizajes, Orientados a la Robótica	10	10	20
El Aula Creativa, la Educación con la Incorporación de Tecnología.	50	10	60
Robótica Educativa	30	30	60
Robótica en el Aula	20	40	60
Total de Horas Teóricas	110		
Total de Horas Prácticas		90	
Total de Horas de la Diplomatura			200

**CERTIFICADO A OTORGAR: DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN
NEUROEDUCACIÓN, ROBÓTICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA.**

